

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 317 855 59 39/ Tel 486 05 55 ext. 168-165.

**ILUMINACIONES MASSERNA.**  
50 AÑOS  
**FABRICAMOS PANTALLAS, CAPERUZAS, APLIQUES EN CRISTAL, MADERA, FAROLES, REPUESTOS, PORTALAMPARAS, VELA LAGRIMAS CRISTAL, BOMBAS, BRISEROS, SERVICIO MANTENIMIENTO CALLE 8 # 6-26 TEL-8881693.**

### AVISO

**Se cita a la reunión anual de acreedores de la empresa POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA, el día 28 de Marzo de 2016, a las 10:00 a.m., en la Calle 5 No. 45 - 20 oficina 45.**

### ORACIÓN DE FE MILAGROSA

Confío en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor Jesús y mi único Salvador, con todas las fuerzas te pido que me conceda la gracia que tanto deseo. (Pide 3 deseos, uno de negocios y dos imposibles). Reza 9 Avemarías durante 9 días, al noveno día publica este aviso y se cumplirá aunque no lo creas. Observa lo que ocurrirá al cuarto día de su publicación.

### LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR"

#### CONVOCA :

A los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria programada para el Miércoles 30 de Marzo del año en curso a partir de las 10 am, en las oficinas de la Empresa, situadas en el Terminal de Transportes, Segundo piso, oficina 318. Los informes, libros y estados financieros se encuentran a disposición de los Accionistas. Cali, **Marzo 7 de 2016.**

**MADIELIN ROJAS ALVAREZ**  
Gerente

### SERVIDOC SA.

Se permite convocar a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se lleve a cabo el día 31 de Marzo de 2016 a partir de las 12:00 del medio día, en su sede ubicada en la Avenida 3AN No. 23DN 13 de la ciudad de Cali, con el siguiente orden del día:

- I-Verificación de Quórum.
  - II-Elección del Presidente y Secretaria de la Asamblea
  - III-Presentación Informe de Gestión 2015.
  - IV-Presentación Informe Revisor Fiscal.
  - V-Presentación y Aprobación Estados Financieros del Periodo Fiscal 2015.
  - VI-Presentación Proyecto Distribución de Utilidades.
  - VII-Elección de Junta Directiva y fijación de sus honorarios.
  - VIII-Elección del Revisor Fiscal y su Suplente. Fijación de sus honorarios.
  - IX-Proposiciones y Varios.
  - X- Nombramiento de la Comisión para la Elaboración y Aprobación del Acta.
- Los Estados Financieros de la Empresa con corte a Diciembre 31 de 2015 se encuentran a disposición de los socios en la sede ubicada en la avenida 3AN No 23DN -13

**MARCO ANTONIO VERA FONSECA**  
GERENTE

### EDICTOS

#### Remates

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADERA VALLE CALLE 8 No. 9-18 Teléfono 2670308 AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA VALLE HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO Contra YURI AGUIRRE GALEANO se ha señalado el día 30 del mes de MARZO del año 2016, HORA 10:30 a.m., para efectos de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta el bien inmueble dado en garantía el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Urbanización La Lorena, Manzana D, Casa 10 o como se indica en la actual nomenclatura urbana de Pradera-Valle; carrera 22 A N° 6 A-45 distinguido con Matricula Inmobiliaria No 378-91851 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, de propiedad de la demandada YURI AGUIRRE GALEANO El inmueble corresponde a un lote de terreno de 91.20 Mts cuadrados junto con la construcción en el levantada que conste de Antejardín, sala comedor, tres (03) alcobas, cocina, un baño, patio y zona de ropas con lavadero, estructura de loza y escalera; y plancha para el segundo piso. Aliterado así; NORTE: En 15.20 Mt. Con predio que se reserva para si la urbanizadora. SUR: En 15.20 Mts, con predio que reserva la urbanizadora. ORIENTE: En 6.00 Mts, con predio que se reserva para si la urbanizadora. Y OCCIENTE: En 6.00 Mts con vía de uso común. El secuestro a cargo del predio es el auxiliar de la justicia JAMES SOLARTE VELEZ, quien puede ser contactado al teléfono 267-4536 o al correo electrónico jazsol@hotmail.com. SEGUNDO. La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo. El bien se encuentra avaluado en la suma de VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$21.058.500). Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales No 765632042001 del Banco Agrario de Colombia de Pradera, (Inc. 1° del Art 526 del c.p.c.). El interesado deberá presentar en sobre cerrado su oferta ar 527 del c.p.c. (reformado por el art 34 de la ley 1395/2010). Sin embargo, quien sea unico ejecu-

tante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; en caso contrario consignará la diferencia. El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, requerirá facultad expresa. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente autenticado con presentación personal. Si quedará desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art 533 del c.p.c. (reformado por el Art. 36 de la ley 1395/2010). TERCERO. Háganse las publicaciones en los términos del Art. 525 del c.p.c. (modificado por el Art.36 de la Ley 1395/2010). El Secretario. MARIA NANCY SEPULVEDA B.Cod.int.110408

#### Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante DIEGO RAMIRO RIVERA FRANCO poseedor de la C.C. No. 16.621.834 de Cali, cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 2 del mes de Julio de 2015 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 22 de fecha 2 del mes de Marzo del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 3 del mes de Marzo de 2016 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO NOTARIA TERCERA ENCARGADA DE CALI. Cod. Int. 110465

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE CALI ENCARGADO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante RAFAEL CANTILLO RENGLIFO quien se identificó con la tarjeta de identidad 97012904626, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 017 del 25 de Febrero de 2016, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) de febrero de 2.016 a las 8:00 a.m. CARLOS HUMBERTO GIRALDO SOLARTE Notario Encargado El presente edicto se desfija hoy 9 de marzo de 2016 a las 5:00 p.m.Cod.int.110446

#### Otros

CITACIÓN (1) LA CURADURÍA URBANA 2 DE CALI, en cumplimiento de las normas urbanísticas correspondientes, CITA a los vecinos colindantes con el inmueble para el cual se ha solicitado un ACTO DE RECONOCIMIENTO Y UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN a una VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 3 PISOS. UBICACION: DIAGONAL 23 # T 25 - 143 PREDIO: E. 029500180000 MATR. INMOBIL.: 370-62033 TITULAR: Javier Hoyos Beltrán RADICADO: 76001-2-15-0679 de Diciembre 07 de 2015. La presente PUBLICACION se efectúa a través de un diario en razón a que en dos de los predios colindantes (DIAGONAL 23 #T25-137 y DIAGONAL 23 #T25-163) no fue posible entregar las comunicaciones por encontrarse CERRADOS. CARLOS ALFONSO NUNEZ VICTORIA Curador Urbano 2 de Santiago de Cali. Cod.int.110468

#### Otras Ciudades

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) JAIME NOGALES, quien se identificaba con la C.C. No 16.262.290, expedida en Palmira-, cuyo últimos domicilio fue la ciudad de Palmira, Valle, quien (es) falleció (eron) en Cali -Valle, en las siguientes fecha 08 de Diciembre de 2009. El trámite se aceptó mediante Acta número 30 de fecha Tres (03) de Marzo de 2016, ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de

amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, Tres (03) de Marzo de 2016, a las 7:30 A.M. A.R.A. El Notario Segundo Encargado DR ALFREDO RUIZ AYA.Cod.int.110459

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Tercero Civil Municipal Guadalupe de Buga (Valle) EDICTO EMPLAZATORIO Rad.2015-00541-00 EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA A: TODOS los que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante, señor PEDRO EMILIO SALAS CALLE, quien en vida se identificaba con la Cédula de ciudadanía No. 6.187.030 de Buga (Valia), fallecido el treinta y uno (31) de julio de dos mil catorce (2.014), radicada al número 2015-00541-00, propuesta por los señores MARIA ALEXANDRA SALAS ROMERO, GLORIA PATRICIA SALAS ROMERO, LINA JOHANA SALAS SAAVEDRA y EMILIO JOSÉ SALAS RAMÍREZ (menor representado por CARMEN ELENA SALAZAR R. en calidad de guardadora legítima). Proceso declarado abierto y radicado mediante Auto Interlocutorio No. 0305 de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis (2.016), para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABLES comparezcan ante éste Despacho, a fin de hacer valer sus derechos. Se expide el presente edicto, hoy tres (03) de Marzo de dos mil dieciséis (2016) para ser fijado el día cuatro (04) del mismo mes y año a las ocho de la mañana (08.00 A.M.), por el término legal de DIEZ (10) DIAS HABLES. Se expide copia a los interesados para su publicación por una vez, en el diario "El País", "El Occidente" o "El Espectador"; y en una radiodifusora local si la hubiere, en las horas comprendidas entre las seis de la mañana (06:00 A.M.) y las once de la noche, BLANCA RUBY ARANGO MOSQUERA, Secretaria.cod.int.110466

EDICTO: EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE BUGALAGRANDE VALLE. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada del causante OSCAR JULIO ESPINOSA SARRIA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.514.094 expedida en Bugalagrande - Valle del Cauca, fallecido el 15 de Noviembre de 2015, en la ciudad de Tuluá -Valle del Cauca, siendo el asiento principal de su negocios, y último domicilio el Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 004 del 04 de Marzo del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy cuatro (04) de Marzo del año 2016 a las 8:00 A.M. ANA MARIA VARELA CARDONA NOTARIA ENCARGADA.Cod.int.110479

EDICTO: EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE TULUA VALLE ENCARGADO EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada del causante LEOVIGILDO BARRERA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.663.668 expedida en Tuluá (V), fallecido el día 02 de Junio del 2.012 en la ciudad de Tuluá Valle, siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de su negocios el Municipio de Tuluá Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 017 del 02 de Marzo del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijara en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Tres (03) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy Dieciséis (16) del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 6: 00 P.M. ANDRÉS FELIPE SOLANO LAMUS Notario Segundo de Tuluá Encargado.cod.int.110474

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico, el Trámite Notarial de Liquidación Sucesoral INTESTADA DE LA CAUSANTE MIRYAN ALVAREZ TABARES, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número

29.805.824 DE SEVILLA VALLE, y falleció en el municipio de Armenia Quindío el día 07 de Agosto de 2.002 siendo el último lugar de su domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de San Pedro – Valle. Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 004 de fecha primero (01) de marzo del año Dos Mil dieciséis (2.016), se ordena la publicación de este edicto en el periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy dos (02) de marzo del año Dos Mil dieciséis (2.016), siendo las 7:30 de la mañana. DOCTOR JORGE ELIECER GALLEGO GONZÁLEZ NOTARIO ÚNICO CIRCULO DE SAN PEDRO VALLE.Cod.int.110475

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO. ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico el Trámite Notarial de Liquidación Sucesoral INTESTADA DEL CAUSANTE ROBERTO ANTONIO MONTÓYA GRAJALES QUIEN SE IDENTIFICABA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.657.251, DE Trujillo (V), fallecido en Calcedonia Valle, el día 16 de agosto de 2005, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios este municipio de San Pedro Valle. Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 005 de fecha primero (01) de marzo del año Dos Mil dieciséis (2.016), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimien-

to de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy dos (02) de marzo del año Dos Mil dieciséis (2.016), siendo las 7:30 de la mañana. DOCTOR JORGE ELIECER GALLEGO GONZÁLEZ NOTARIO ÚNICO CIRCULO DE SAN PEDRO VALLE.Cod.int.110476

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO del Círculo de Andalucía - Valle del Cauca, por medio del presente EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial, respecto de la sucesión doble e intestada de los señores CILIA ROSA CASTRO DE PATINO, quien se identificó con la C. de C. No. 29.884.202, quien falleció el día veintiséis (26) de diciembre del año dos mil seis (2006), y del señor FABIO PATINO RAMÍREZ, y cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios, fue el municipio de Andalucía, el cual fue promovido y aceptado en esta Notaría el día primero (01) de marzo de dos mil dieciséis (2016), para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. dos (02), del día primero (1) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), se ordena publicación en un diario de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°, numeral 12 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el artículo 589 del C. de P. C. ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría Para constancia se firma en Andalucía Valle, el dos (2) de marzo de dos mil Dieciséis (2016) EL NOTARIO DIEGO RESTREPO GARRIDO.Cod.int.110477



### EDICTO EMPLAZATORIO

Quienes se crean con derecho a reclamar la Pensión de Sobrevivientes de los Jubilados fallecidos del Municipio de Santiago de Cali que a continuación se relacionan, deberán presentarse al CAM- Piso 16 Subdirección Administrativa de Recurso Humano - Oficina de Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo.

Nombre del fallecido	Fecha de deceso
Álvoro Victoria Umaña	05 de Diciembre de 2015
Mario Álvarez Pardo	29 de Noviembre de 2015
José Ermínul Ibarra Dueñas	03 de Noviembre de 2015
William Escallón Bechara	10 de Diciembre de 2015
Efrain Marín Buritica	12 de Noviembre de 2015
Augusto Hurtado Ocampo	03 de Noviembre de 2015
Marco Fidel Suarez Pachón	28 de Diciembre de 2015
Jesús María Aguado Gómez	13 de Enero de 2016
Ramón Elías Cardona	02 de Febrero de 2016

OSCAR LIBARDO ROJAS RODRIGUEZ  
Profesional Especializado (E)  
Oficina Proceso de Liquidaciones Laborales.

PRIMER AVISO

SANTIAGO DE CALI, MARZO 07 DE 2016



### ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Consulte las publicaciones legales de la Alcaldía de Santiago de Cali en [www.occidente.co](http://www.occidente.co)